Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
26
FECHA
07 NOV. 2016
ROL S.I.I.
6181-5

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201615080.

C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 201600056251 de fecha 26/10/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47,63 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje LAGO CABURGUA (ALICAHUE) Nº 5033 ———, Lote Nº 1337 , Manzana ETAPA 15 Localidad o Loteo EL ALBA PARCELA 1 ETAPA 15 , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BORIS ENRIQUE VARGAS BRAVO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ELIZABETH SOLEDAD CONTRERAS MARTÍNEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	66,29 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	47,63 M2
CALIFICACIÓN	E-3
SUP. TOTAL	113,92 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Nota:
- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Gemma Elena Cancino Torrealba, rut 13.933.953-3 por mayor adosamiento en deslinde común con predio ubicado en Pasaje Río Cholguaco N° 5052 por un largo de 2,0 m. Notario Publico Eugenio Camus Mesa, fecha 31/05/2016.
- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Carmen Cecilia Arriagada Vásquez, rut 10.105.311-3 por uso de medianería en deslinde común con predio ubicado en Pasaje Lago CaburgaN° 5045 por un largo de 10,90 m. Notario Publico Eugenio Camus Mesa, fecha 07/06/2016.
- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Ana Patricia Covarrubias Acevedo, rut 11.840.492-0 por uso de medianería en deslinde común con predio ubicado en Pasaje Lago Caburga N° 5023 por un largo de 10,90 m. Notario Publico Eugenio Camus Mesa, fecha 07/06/2016.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JCGO /

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE